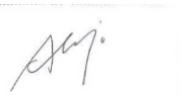


# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 52/2023





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO DE FISCALIA afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 18/09/2023 16:50:11



Oficina de Administración Financiera

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30- 00089731 del registro de la Fiscalía General, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 09/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de un cielorraso tensado para la sede de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por la Sra.

Jefa de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma ESTUDIO WAGG S.A.

Que, en dicho requerimiento, el área requirente, informó "...la necesidad de re instalar un cielorraso de lona tensada y así cubrir las instalaciones de los techos revistiendo desniveles u otros detalles de la estructura. Éste sistema de instalación tiene la particularidad de ser desmontable de una sola pieza, con montaje en seco como así también es ininflamable".

Que en el mismo sentido aclaró que "...el propietario del inmueble ha solicitado que, el trabajo requerido sea realizado por la Empresa Estudio Wagg S.A (reconocida por su



Oficina de Administración Financiera

alta experiencia en el rubro) considerando la calidad del producto, las terminaciones, como así también la posibilidad de reutilizar la estructura y las fijaciones existentes sin dañar las instalaciones del edificio".

Que, por último, agregó que, "...se analizó y evalúo la propuesta correspondiente, pudiendo corroborar la calidad del producto (cielorraso tensado Barrisol) del cual la Empresa Estudio WAGG S.A, es único distribuidor oficial en Argentina, verificando que cumple con las necesidades y representa una economía en la inversión ya que la estructura de fijación que se encuentra instalada en el edificio puede ser utilizada para fijar el nuevo cielorraso."

Que finalmente, agrego, que no existen sustituto conveniente a los productos requeridos a la firma ESTUDIO WAGG S.A, conforme la documentación agregada en el documento #19 del expediente electrónico.

Que, por lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad N° 09/2023 -Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #18 del expediente electrónico, con un presupuesto estimado de pesos cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres con 77/100 (\$4.058.263,77) IVA materiales y mano de obra incluido.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 8 de septiembre a las 11:00 horas.

Que, en el día y la hora establecida, se recibió la oferta de la firma



Oficina de Administración Financiera

ESTUDIO WAGG S.A. (CUIT: 33-65147869-9) por un importe total de pesos cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres con 50/100 (\$4.058.263,50) IVA materiales y mano de obra incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la documentación agregada en los #28 a 30 del expediente electrónico.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica Departamento de Servicios Generales y Mantenimieno de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma "...cumple con los requisitos técnicos establecidos...", conforme surge de la NOTA DSGyM Nº 87/2023 glosado al #31.

Que corresponde señalar que se advierte un error de cómputo en la oferta presentada, la cual, considerando los valores unitarios cotizados, asciende a la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro con 98/100 (\$4.058.264,98) IVA materiales y mano de obra incluido.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ESTUDIO WAGG S.A. (CUIT 33-65147869-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 09/2023 "Provisión e instalación de cielorraso tensado para la sede de



Oficina de Administración Financiera

la calle Azopardo 1335, del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.", por la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro con 98/100 (\$4.058.264,98) IVA materiales y mano de obra incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, en virtud de la forma de pago adelantado del sesenta por ciento (60%) del monto adjudicado prevista para la presente, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 – (texto consolidado según Ley N° 6.588) y tal como lo establece la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 968/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.



Oficina de Administración Financiera

#### EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

#### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Nº 09/2023 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la provisión e instalación de un cielorraso tensado para la sede de la calle Azopardo 1335 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a la firma ESTUDIO WAGG S.A (CUIT 33-65147869-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 09/2023 " Provisión e instalación de cielorraso tensado para la sede de la calle Azopardo 1335, del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A", con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro con 98/100 (\$4.058.264,98) IVA materiales y mano de obra incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y



Oficina de Administración Financiera

ocho mil doscientos sesenta y cuatro con 98/100 (\$4.058.264,98) IVA, materiales y mano de obra incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma ESTUDIO WAGG S.A, la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

**ARTÍCULO 5º.-** Aprobar el pago adelantado del sesenta por ciento (60%) del monto adjudicado prevista para la presente conforme lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ESTUDIO WAGG S.A, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Ministerio Público Fiscal, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a



Oficina de Administración Financiera

la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 52/2023